

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en
"Programa Vacaciones Tercera Edad 2015"

MONTE PATRIA 12 de Marzo del 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 3.093

1.-AUTORIZASE, la Participación en Programa vacaciones Tercera Edad, el cual se desarrollará entre el 20 y 26 de Marzo del año 2015, en la ciudad de Viña del Mar, V Región, incluyendo Pasajes, Estadía y Alimentación(Desayuno):

- Srta. PRISCILLA TORRES ARAYA, Rut N° [REDACTED]
Asistente Social, Encargada del Programa Adulto Mayor.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

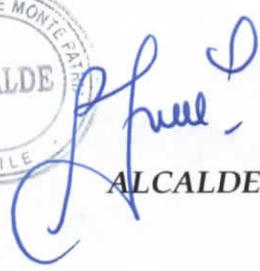
Inscripción	\$ 102.673.-	\$ 102.673.-
Movilización	\$ 20.000.-	\$ 20.000.-
07 Viatico al 40%	\$ 16.419.-	\$ 114.933.-
		\$237.606.-

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.003 Dideco, Encargada Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
MCHC/mcc




ALCALDE

(5)